UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2021

UOC-FCV Nº 125 /2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03; y su Modificatoria la Ley 3439/07, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; en referencia al procedimiento de adjudicación de **"PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, a través del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021" – I.D. Nº 394.853.**

Por la misma, se adjunta la Declaración Jurada justificando el motivo de la suscripción del Contrato antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta establecido en el Art. 81 del Decreto 2992/19.

Se solicita la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

C.P. JULIO ARMANDO
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

El **Departamento de Contrataciones** de la **FCV-UNA** en el marco del llamado CD N° 10/2021 "PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a través de la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021" – I.D. Nº 394853, manifiesta en carácter de ***Declaración Jurada*** que se ha procedido a realizar la suscripción del Contrato antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta establecido en el Art. 81 del Decreto 2992/19, bajo exclusiva responsabilidad del mismo puesto que existe una urgencia por contar con el servicio adjudicado fundada en la necesidad imperiosa de adquirir los Pasajes Aéreos para las autoridades de la Institución, en concordancia con las actividades, eventos Internacionales y/o misiones oficiales que se realizaran en el extranjero en el corriente mes y por consiguiente en los próximos meses". Al mismo tiempo cabe mencionar que en el procedimiento ha participado un solo oferente.

La presente Declaración es realizada conforme a lo dispuesto en el ***Artículo 3° Inc. a*** de la ***Resolución DNCP 3893/20.***

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2021.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento Contrataciones
FCV-UNA